



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Diciembre de 1978. =

595-78

Expte. n° 45.050/78

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela Técnica de Vespucio solicitó la designación de la Srta. Blanca Susana Pereyra como profesora / de seis (6) horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido fue efectuado con fecha 27 de Junio del año en curso por / cuanto por resolución n° 224-78 se había dispuesto el cese de funciones de la Sra. Francisca Josefa Nuñez de Valenzuela;

Que Dirección de Personal informa erróneamente que no se cuenta con horas de cátedra vacantes, lo que es aclarado con los informes posteriores en donde a fojas 12 punto a) informa que se cuentan con las horas vacantes;

Que ante las imprescindibles razones de servicio la Dirección de la Escuela Técnica de Vespucio puso en posesión de funciones a la Srta. Pereyra a partir del 1° de Julio del corriente año;

Que ante lo expuesto y dada la real prestación de los servicios es procedente reconocer los haberes devengados por la citada docente por el lapso 1° / de Julio al 30 de Noviembre del corriente año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes correspondientes al lapso comprendido entre el 1° de Julio al 30 de Noviembre del año en curso, devengados por la Srta. Blanca Susana PEREYRA como Profesora de seis (6) horas semanales de cátedra de la Escuela Técnica de Vespucio.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de Diciembre del corriente año y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley n° 20.654 y / condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designación de nuevo personal, comunicada con fecha 23 de Abril de 1976, a la Srta. Blanca Susana PEREYRA, D.N.I. n° 13.059.048, como Profesora de seis (6) horas de cátedra semanales para desempeñarse en la asignatura HISTORIA de 1er. año de la carrera de / Técnico Mecánico Electricista de la Escuela Técnica de Vespucio.



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

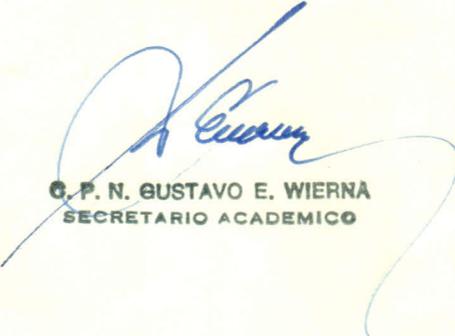
595-78

Expte. n° 45.050/78

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demanden el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de la Escuela Técnica de Vespucio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR